UNIVERSIDA SOLUTION COMMON

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II Nº 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 152-2023-CF-FIIS

Callao, 10 de marzo del 2023

Visto, el Expediente Nº E2024298-SGD del 13.02.2023, presentado por Don ESPINOZA BOCANGEL MAX ROLAN, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen Nº 023-GB-A-IS-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado ESPINOZA BOCANGEL MAX ROLAN, cumple con los requisitos para optar el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente, Resolución Nº 245-2018-CU de fecha 30.10.2018 y Resolución Nº 018-2019-AU de fecha 09.10.2019.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del día viernes 10 de marzo del 2023, se aprobó el Expediente Nº E2024298-SGD en forma favorable para la obtención del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS del egresado en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

- 1. APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS a Don ESPINOZA BOCANGEL MAX ROLAN.
- 2. **ELEVAR** la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la **EPIS**, **ORAA**, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.



CC.: Archivo